

Acta No. 001

Fecha: 9 de enero de 2026

Hora: 9:00 am

Lugar: Sistema integrado de transporte de Valledupar SIVA S.A.S

1. OBJETO

Siendo las 9:00 am del día jueves 29 de enero del año 2026, se reunieron en las instalaciones de **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.** los representantes de la empresa, con el propósito de efectuar la **designación y conformación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo**, en cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, como mecanismo de participación en la promoción, prevención, vigilancia y control de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

2. FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente acta se suscribe con fundamento en las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente las siguientes:

- **Ley 1562 de 2012**, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- **Decreto 1072 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, por medio del cual se establecen las directrices para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- **Resolución 0312 de 2019**, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- **Resolución 2013 de 1986**, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, hoy Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, y por extensión la figura del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas con menos de diez (10) trabajadores.

3. CONSIDERACIONES

Que, una vez verificada la planta de personal de **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.**, se estableció que el número de trabajadores vinculados permite la designación de un **Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo**, en lugar de la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, de conformidad con la normatividad vigente.

Que el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un mecanismo de apoyo para la promoción de ambientes laborales seguros y saludables, el fortalecimiento de la cultura de prevención, la identificación de actos y condiciones inseguras, y el acompañamiento a las actividades propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ACTA DE DESIGNACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL VIGÍA DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 26/08/2021

Página 2 de 3

Que es deber del empleador garantizar la participación de los trabajadores en el desarrollo, implementación y mejora continua del SG-SST, mediante instancias formales de representación y seguimiento en materia de prevención de riesgos laborales.

4. DESIGNACIÓN DEL VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En virtud de lo anterior, el empleador designa como **Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo** de **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.** a la siguiente persona:

Nombre completo: LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS

Tipo y número de identificación: 77194383

Cargo: ASESOR JURIDICO

Área o dependencia: JURIDICA

La persona designada manifiesta su aceptación del nombramiento y su compromiso de ejercer las funciones asignadas con responsabilidad, diligencia, imparcialidad, confidencialidad y enfoque preventivo, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales del SG-SST.

5. PERÍODO DE DESIGNACIÓN

El Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo ejercerá sus funciones por un período de **dos (2) años**, contados a partir de la firma de la presente acta, o hasta tanto se formalice una nueva designación por parte de la entidad.

6. FUNCIONES DEL VIGÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Promover el cumplimiento de las disposiciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la entidad.
- Servir como canal de comunicación entre los trabajadores y el empleador en materia de prevención de riesgos laborales.
- Vigilar el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- Reportar y comunicar al empleador las condiciones, prácticas o actos que puedan constituir riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Proponer acciones de mejora orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en inspecciones, recorridos, capacitaciones, campañas de promoción y prevención, y demás actividades programadas dentro del SG-SST.

- Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la ARL, auditorías internas, inspecciones y demás mecanismos de control en materia de SST.
- Fomentar la cultura del autocuidado y la participación activa de los trabajadores en las actividades de promoción y prevención.

7. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S. se compromete a:

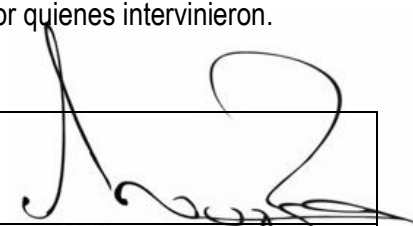
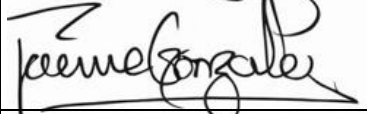
- Brindar el apoyo necesario para el adecuado ejercicio de las funciones del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar los recursos, el tiempo y las condiciones requeridas para el desarrollo de sus actividades.
- Facilitar su participación en procesos de capacitación, inducción, reinducción y demás actividades de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Integrar sus aportes dentro del proceso de implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del SG-SST.

8. ACEPTACIÓN

La persona designada como Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo acepta formalmente su designación y manifiesta su disposición de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, en beneficio de la protección de la integridad física, mental y social de todos los trabajadores de la entidad.

9. CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada la reunión siendo las 11: 00 AM del jueves 29 de enero del año 2026 Para constancia, se firma por quienes intervinieron.

Luis Gabriel rivera arias	Asesor Jurídico - vigía SST SIVA S.A.S	
Jaime Andrés González mejía	Gerente SIVA S.A.S	
Rafael enrique herrón Martínez	Responsable SG-SST	